

el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1787/0000/17/0042/96, abierta en la sucursal de esta ciudad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de las dos terceras partes del tipo de la segunda de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—La subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Quinta.—Los autos y títulos del bien están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.605. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al folio 90 del libro 63 de Cenes de la Vega.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.622.000 pesetas.

Y para su publicación en los lugares acordados en la mencionada resolución, expido el presente en Santa Fe a 21 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.462.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez-Hesles, contra don José Luis Díaz Ruiz y doña María Concepción Posada García, a fin de responder de la suma de 3.342.548 pesetas, en concepto de principal, más la suma de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal de la avenida Calvo Sotelo, número 17, de Santander, número

3899 0000 17 108 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 2001, a las doce horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote, consistente en rústica: En Potes, terreno al sitio de Mesasimpan, de 3.458 metros cuadrados. Linda: Norte, porción segregada y parcelas de Vélez; sur y oeste, Armando Cuesta, y este, camino de Potes. La finca de este número es resto después de las segregaciones efectuadas en el Ayuntamiento de Cillórigio de la finca número 3.036, al folio 64, del libro 14, inscripción primera, la cual se encontraba inscrita en el Ayuntamiento de Cillórigio, cuando en realidad la extensión correspondiente a la finca de este número se encuentra enclavada en el término de Potes. Finca número 1.795. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 145, del libro 13 de Potes, tomo 135, anotación letra C. Ha sido justipreciada por un importe de 35.210.500 pesetas.

Segundo lote, consistente en una mitad indivisa de la urbana: En Lebeña, en el barrio de Quintanilla, de 114 metros cuadrados de superficie, destinada a casa habitación y compuesta de cuadra en el sótano, planta baja y desván. Linda, por todos sus lados, con camino público. Finca número 3.258. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 204, del libro 31 de Cillórigio, tomo 140, anotación letra C). Ha sido justipreciada por un importe de 3.484.980 pesetas, correspondiendo a la mitad indivisa que se saca a subasta un importe de 1.742.490 pesetas.

Tercer lote, consistente en rústica: Viña al sitio de La Molina, en Turieno, de 10 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, herederos de Ramón Guerra; sur, río Deva, oeste y norte, camino y José Rodríguez. Finca número 3.004. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 36 del libro 32 de Camaleño, tomo 141 del archivo, anotación letra E). Ha sido justipreciada por un importe de 1.040.000 pesetas.

Cuarto lote, consistente en urbana: Terreno en Ojedo, al sitio de Mesasimpan, de 1.528 metros cuadrados. Linda: Norte, Eduardo Gutiérrez Antón y Vicente Vilda Gómez; sur, finca matriz y parcelas de Vélez; este, camino de Potes y parcelas de Vélez, y oeste, Eduardo Gutiérrez Antón y Armando Cues-

ta. Se segrega de la finca número 3.036. Finca número 6.295. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 139, libro 31 de Cillórigio, tomo 140, anotación letra C). Ha sido justipreciada por un importe de 7.745.768 pesetas.

Quinto lote, consistente en una mitad indivisa de la rústica: Prado al sitio de Huerta del Arenal, en Lebeña, de 3 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Cuevas; sur, río; este, el Pontón del Arenal, y oeste, camino público. Finca número 3.257. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 205 del libro 31 de Cillórigio, tomo 140, anotación letra C). Ha sido justipreciada por un importe de 680.000 pesetas, correspondiendo a la mitad indivisa que se saca a subasta un importe de 340.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirve de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la diligencia de notificación mandada practicar mediante exhorto, se expide y firma el presente en Santander a 25 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—56.422.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, y en cumplimiento de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/2000, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Miguel Jornet Bes, contra don Lluís Formatgé Sidera y doña Francisca Ruiz Juárez, en los que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará en día 15 de noviembre de 2000, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.875.000 pesetas para las seis setenta y cuatroavos partes indivisas de la finca registral número 15.433, y 21.500.000 pesetas para la finca registral número 15.454; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre de 2000, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 2001, y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta